

Expediente n.º: 533/2021

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista del expediente de contratación tramitado:

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

<b>Tipo de contrato:</b>	Servicios
<b>Subtipo del contrato:</b>	Servicios de alcantarillado y eliminación de desperdicios: servicios de saneamiento y servicios similares
<b>Objeto del contrato:</b>	Gestión de residuos del punto limpio y otros y transporte a vertedero en el municipio de Campo Real.
<b>Procedimiento de contratación:</b>	Abierto simplificado
<b>Tipo de Tramitación:</b>	Ordinaria
<b>Valor estimado del contrato:</b>	117.800 €
<b>Presupuesto base de licitación</b>	58.900 €
<b>IVA excluido:</b>	
<b>IVA %:</b>	10%
<b>Presupuesto base de licitación</b>	64.790 €
<b>IVA incluido:</b>	
<b>Fecha de inicio del contrato:</b>	01/04/2021
<b>Fecha de fin del contrato/Duración del contrato</b>	del 2 años
<b>Código</b>	Nombre
90500000	Servicios relacionados con desperdicios y residuos.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento Abierto simplificado para **Gestión de residuos del punto limpio y otros y transporte a vertedero en el municipio de Campo Real**, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente.



**CUARTO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEXTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas . La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**SÉPTIMO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

— Doña Azucena Redondo Ponce, Concejal Delegado de Medio Ambiente, que actuará como Presidente de la Mesa.

— Doña María Teresa Montero Pujante, Vocal (Secretaria - Interventora de la Corporación).

— Don Francisco González Julio, funcionario de la Corporación, que actuará como Secretario de la Mesa.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

